

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES EN LA CABECERA PARROQUIAL Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

CONTRATO N 001-MCO-GADPRSC-2025.
CÓDIGO PROCESO: MCO-GADPRSC-2024-002

CONDICIONES PARTICULARES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos**, representada por el **Sr. Wilman Espin Ochoa**, en calidad de **presidente**, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra la **Srta. Ferrin Vergara Virginia Dolores**, representante legal de la empresa **CONSTRUCMIRAFLORES F&F S.A.S.** con **RUC 2293530631001.**, a quien en adelante se le denominará el/la “Contratista”.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (describir objeto de la contratación).

1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de Menor Cuantía Obra signado con el código N° **MCO-GADPRSC-2024-002** cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS| CON LA REGENERACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS| MEDIANTE LA RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS, CONSTRUCCIÓN DE TRES PARADAS Y EL MANTENIMIENTO DE UNA PARADA”**

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N 75.01.07, conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Paola Benavides Jacome Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial Rural San Carlos, mediante documento CER-2024-DIC-0001, de fecha 04 de diciembre del 2024 por un valor de \$ 69,175.39 (sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco usd con treinta y nueve ctvs.). más IVA.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 12 diciembre del 2024, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, el Sr. **Wilman Espin Ochoa** en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-GADPRSC-2024** de 31 de diciembre del 2024, adjudicó el contrato para la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LAPARROQUIA SAN CARLOS| CON LA REGENERACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS| MEDIANTE LA RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS, CONSTRUCCIÓN DE TRES PARADAS Y EL MANTENIMIENTO DE UNA PARADA** al oferente **CONSTRUCMIRAFLORES F&F S.A.S.** con RUC **2293530631001**.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego con sus Condiciones Particulares CPP y Condiciones Generales CGP incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- b) La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) Las garantías presentadas por el/la Contratista.
Oficio N° CMFL-2025-01-OF de Renuncia del anticipo.
- d) La resolución de adjudicación.
- e) Las certificaciones de CER-2024-DIC-0001, de fecha 04 de diciembre del 2024, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Oficio N° CMFL-2025-01-OF, de fecha 22 de enero del 2025, de Renuncia del anticipo y Reajuste de Precios.
- g)
- h) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El Contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, la obra **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LAPARROQUIA SAN CARLOS| CON LA REGENERACIÓN URBANA DE LA**

CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS| MEDIANTE LA RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS, CONSTRUCCIÓN DE TRES PARADAS Y EL MANTENIMIENTO DE UNA PARADA.

3.02. Se compromete al efecto, realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

3.03. Expresamente se compromete a contratar personal del Cantón La Joya de los Sachas, tal como lo dispone la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en especial lo que corresponde a la jurisdicción específica en relación a donde se ejecuta la obra, sin perjuicio de las disposiciones referentes a la adquisición de bienes y servicios que se establecen por la Circunscripción Especial Amazónica.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, es de USD. 69,175.39 (sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco usd con treinta y nueve ctvs.). más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
	PARADA DE BUS ENTRADA A LA COMUNIDAD ARENILLAS				
1	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	19.61	1.04	20.39
2	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	M2	19.61	1.13	22.16
3	EXCAVACIÓN A MANO SIN CLASIFICAR	M3	2.38	8.82	20.99
4	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	9.81	25.39	249.08
5	HORMIGON SIMPLE F'C=180KG/CM2 EN REPLANTILLO	M3	0.60	146.10	87.66
6	H. SIMPLE EN LOSA DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	M3	1.70	212.58	361.39
7	HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	M3	1.65	245.67	405.36
8	H. SIMPLE EN BORDILLO F'C=180 KG/CM2	M2	2.40	186.77	448.25
9	HORMIGÓN S. F'C=210 KG/CM2 EN CONTRAPISO E=10CM, INC. ENCOF, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.00	19.84	119.04

10	ACERO DE REFUERZO EN VARILLA CORRUGADA F'Y=4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN)	KG	265.25	2.25	596.81
11	PERFILERIA TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 1 1/2"	KG	119.48	8.29	990.49
12	TUBO GALVANIZADO DE D= 2" Y 1 1/2"	KG	198.75	9.28	1,844.40
13	PINTURA ANTICORROSIVA ESTRUCTURA METALICA	KG	318.23	0.77	245.04
14	PLACAS A-36 INC. INSTALACIÓN 250X250X6MM	U	3.00	35.76	107.28
15	CUBIERTA GALVALUME E=0.40MM PREPINTADO (PANTALLA VERTICAL)	M2	34.80	19.22	668.86
16	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	9.10	9.34	84.99
17	EMPASTADO DE PAREDES EXTERIORES	M2	9.10	4.09	37.22
18	PINTURA DE CAUCHO EN PAREDES INTERIOR/EXTERIORES	M2	9.10	4.99	45.41
19	BANCA DE HORMIGÓN GRANITO PULIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	M	4.30	111.21	478.20
20	PINTURA ALTO TRAFICO	M2	17.96	6.57	118.00
21	COLOCACION DE IMPRESIÓN DE PAISAJE EN PANTALLA	U	1.00	375.52	375.52
22	PANCARTA INFORMATIVA DEL PROYECTO	U	1.00	291.53	291.53
			SUBTOTAL		
			1:		7,618.07
	PARADA DE BUS ENTRADA A LA COMUNIDAD RIO NAPO				
23	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	19.61	1.04	20.39
24	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	M2	19.61	1.13	22.16
25	EXCAVACIÓN A MANO SIN CLASIFICAR	M3	2.38	8.82	20.99
26	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	9.81	25.39	249.08
27	HORMIGÓN SIMPLE F'C=180KG/CM2 EN REPLANTILLO	M3	0.60	146.10	87.66
28	H. SIMPLE EN LOSA DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	M3	1.70	212.58	361.39
29	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	M3	1.65	245.67	405.36
30	H. SIMPLE EN BORDILLO F'C=180 KG/CM2	M2	2.40	186.77	448.25
31	HORMIGÓN S. F'C=210 KG/CM2 EN CONTRAPISO E=10CM, INC. ENCOF, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.00	19.84	119.04
32	ACERO DE REFUERZO EN VARILLA CORRUGADA F'Y=4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN)	KG	265.25	2.25	596.81
33	PERFILERIA TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 1 1/2"	KG	119.48	8.29	990.49
34	TUBO GALVANIZADO DE D= 2" Y 1 1/2"	KG	198.75	9.28	1,844.40

35	PINTURA ANTICORROSIVA ESTRUCTURA METALICA	KG	318.23	0.77	245.04
36	PLACAS A-36 INC. INSTALACIÓN 250X250X6MM	U	3.00	35.76	107.28
37	CUBIERTA GALVALUME E=0.40MM PREPINTADO (PANTALLA VERTICAL)	M2	34.80	19.22	668.86
38	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	9.10	9.34	84.99
39	EMPASTADO DE PAREDES EXTERIORES	M2	9.10	4.09	37.22
40	PINTURA DE CAUCHO EN PAREDES INTERIOR/EXTERIORES	M2	9.10	4.99	45.41
41	BANCA DE HORMIGON GRANITO PULIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	M	4.30	111.21	478.20
42	PINTURA ALTO TRAFICO	M2	17.96	6.57	118.00
43	COLOCACION DE IMPRESIÓN DE PAISAJE EN PANTALLA	U	1.00	375.52	375.52
44	PANCARTA INFORMATIVA DEL PROYECTO	U	1.00	291.53	291.53
			SUBTOTAL		
			2:		7,618.07
	PARADA DE BUS COMUNIDAD BELLA UNION DEL NAPO				
45	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	19.61	1.04	20.39
46	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	M2	19.61	1.13	22.16
47	EXCAVACIÓN A MANO SIN CLASIFICAR	M3	6.38	8.82	56.27
48	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	4.61	25.39	117.05
49	HORMIGON SIMPLE F'C=180KG/CM2 EN REPLANTILLO	M3	0.60	146.10	87.66
50	H. SIMPLE EN LOSA DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	M3	1.70	212.58	361.39
51	HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	M3	1.65	245.67	405.36
52	H. SIMPLE EN BORDILLO F'C=180 KG/CM2	M2	2.40	186.77	448.25
53	HORMIGÓN S. F'C=210 KG/CM2 EN CONTRAPISO E=10CM, INC. ENCOF, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.00	19.84	119.04
54	ACERO DE REFUERZO EN VARILLA CORRUGADA F'Y=4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN)	KG	265.25	2.25	596.81
55	PERFILERIA TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 1 1/2"	KG	119.48	8.29	990.49
56	TUBO GALVANIZADO DE D= 2" Y 1 1/2"	KG	198.75	9.28	1,844.40
57	PINTURA ANTICORROSIVA ESTRUCTURA METALICA	KG	318.23	0.77	245.04
58	PLACAS A-36 INC. INSTALACIÓN 250X250X6MM	U	3.00	35.76	107.28
59	CUBIERTA GALVALUME E=0.40MM PREPINTADO (PANTALLA VERTICAL)	M2	34.80	19.22	668.86
60	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	9.10	9.34	84.99

61	EMPASTADO DE PAREDES EXTERIORES	M2	9.10	4.09	37.22
62	PINTURA DE CAUCHO EN PAREDES INTERIOR/EXTERIORES	M2	9.10	4.99	45.41
63	BANCA DE HORMIGON GRANITO PULIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	M	4.30	111.21	478.20
64	PINTURA ALTO TRAFICO	M2	17.96	6.57	118.00
65	COLOCACION DE IMPRESIÓN DE PAISAJE EN PANTALLA	U	1.00	375.52	375.52
66	PANCARTA INFORMATIVA DEL PROYECTO	U	1.00	291.53	291.53
			SUBTOTAL		
			3:		7,521.32
	PARADA COMUNIDAD 24 DE NOVIEMBRE				
67	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	19.61	1.04	20.39
68	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	M2	19.61	1.13	22.16
69	EXCAVACIÓN A MANO SIN CLASIFICAR	M3	2.38	8.82	20.99
70	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	9.81	25.39	249.08
71	HORMIGON SIMPLE F'C=180KG/CM2 EN REPLANTILLO	M3	0.60	146.10	87.66
72	H. SIMPLE EN LOSA DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	M3	1.70	212.58	361.39
73	HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	M3	1.65	245.67	405.36
74	H. SIMPLE EN BORDILLO F'C=180 KG/CM2	M2	2.40	186.77	448.25
75	HORMIGÓN S. F'C=210 KG/CM2 EN CONTRAPISO E=10CM, INC. ENCOF, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.00	19.84	119.04
76	ACERO DE REFUERZO EN VARILLA CORRUGADA F'Y=4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN)	KG	265.25	2.25	596.81
77	PERFILERIA TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 1 1/2"	KG	119.48	8.29	990.49
78	TUBO GALVANIZADO DE D= 2" Y 1 1/2"	KG	198.75	9.28	1,844.40
79	PINTURA ANTICORROSIVA ESTRUCTURA METALICA	KG	318.23	0.77	245.04
80	PLACAS A-36 INC. INSTALACIÓN 250X250X6MM	U	3.00	35.76	107.28
81	CUBIERTA GALVALUME E=0.40MM PREPINTADO (PANTALLA VERTICAL)	M2	34.80	19.22	668.86
82	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	9.10	9.34	84.99
83	EMPASTADO DE PAREDES EXTERIORES	M2	9.10	4.09	37.22
84	PINTURA DE CAUCHO EN PAREDES INTERIOR/EXTERIORES	M2	9.10	4.99	45.41
85	BANCA DE HORMIGON GRANITO PULIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	M	4.30	111.21	478.20
86	PINTURA ALTO TRAFICO	M2	17.96	6.57	118.00

87	COLOCACION DE IMPRESIÓN DE PAISAJE EN PANTALLA	U	1.00	375.52	375.52
88	PANCARTA INFORMATIVA DEL PROYECTO	U	1.00	291.53	291.53
			SUBTOTAL 4:		7,618.07
	PARADA CABECERA PARROQUIAL NUMERO 1				
89	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	19.61	1.04	20.39
90	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	M2	19.61	1.13	22.16
91	EXCAVACIÓN A MANO SIN CLASIFICAR	M3	6.38	8.82	56.27
92	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	4.61	25.39	117.05
93	HORMIGON SIMPLE F'C=180KG/CM2 EN REPLANTILLO	M3	0.60	146.10	87.66
94	H. SIMPLE EN LOSA DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	M3	1.70	212.58	361.39
95	HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	M3	1.65	245.67	405.36
96	H. SIMPLE EN BORDILLO F'C=180 KG/CM2	M2	2.40	186.77	448.25
97	HORMIGÓN S. F'C=210 KG/CM2 EN CONTRAPISO E=10CM, INC. ENCOF, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.00	19.84	119.04
98	ACERO DE REFUERZO EN VARILLA CORRUGADA F'Y=4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN)	KG	265.25	2.25	596.81
99	PERFILERIA TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 1 1/2"	KG	119.48	8.29	990.49
100	TUBO GALVANIZADO DE D= 2" Y 1 1/2"	KG	198.75	9.28	1,844.40
101	PINTURA ANTICORROSIVA ESTRUCTURA METALICA	KG	318.23	0.77	245.04
102	PLACAS A-36 INC. INSTALACIÓN 250X250X6MM	U	3.00	35.76	107.28
103	CUBIERTA GALVALUME E=0.40MM PREPINTADO (PANTALLA VERTICAL)	M2	34.80	19.22	668.86
104	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	9.10	9.34	84.99
105	EMPASTADO DE PAREDES EXTERIORES	M2	9.10	4.09	37.22
106	PINTURA DE CAUCHO EN PAREDES INTERIOR/EXTERIORES	M2	9.10	4.99	45.41
107	BANCA DE HORMIGON GRANITO PULIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	M	4.30	111.21	478.20
108	PINTURA ALTO TRAFICO	M2	17.96	6.57	118.00
109	COLOCACION DE IMPRESIÓN DE PAISAJE EN PANTALLA	U	1.00	375.52	375.52
110	PANCARTA INFORMATIVA DEL PROYECTO	U	1.00	291.53	291.53
			SUBTOTAL 5:		7,521.32
	PARADA CABECERA PARROQUIAL NUMERO 2				

111	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	19.61	1.04	20.39
112	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	M2	19.61	1.13	22.16
113	EXCAVACIÓN A MANO SIN CLASIFICAR	M3	6.38	8.82	56.27
114	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	4.61	25.39	117.05
115	HORMIGON SIMPLE F'C=180KG/CM2 EN REPLANTILLO	M3	0.60	146.10	87.66
116	H. SIMPLE EN LOSA DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	M3	1.70	212.58	361.39
117	HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	M3	1.65	245.67	405.36
118	H. SIMPLE EN BORDILLO F'C=180 KG/CM2	M2	2.40	186.77	448.25
119	HORMIGÓN S. F'C=210 KG/CM2 EN CONTRAPISO E=10CM, INC. ENCOF, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.00	19.84	119.04
120	ACERO DE REFUERZO EN VARILLA CORRUGADA F'Y=4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN)	KG	265.25	2.25	596.81
121	PERFILERIA TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 1 1/2"	KG	119.48	8.29	990.49
122	TUBO GALVANIZADO DE D= 2" Y 1 1/2"	KG	198.75	9.28	1,844.40
123	PINTURA ANTICORROSIVA ESTRUCTURA METALICA	KG	318.23	0.77	245.04
124	PLACAS A-36 INC. INSTALACIÓN 250X250X6MM	U	3.00	35.76	107.28
125	CUBIERTA GALVALUME E=0.40MM PREPINTADO (PANTALLA VERTICAL)	M2	34.80	19.22	668.86
126	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	9.10	9.34	84.99
127	EMPASTADO DE PAREDES EXTERIORES	M2	9.10	4.09	37.22
128	PINTURA DE CAUCHO EN PAREDES INTERIOR/EXTERIORES	M2	9.10	4.99	45.41
129	BANCA DE HORMIGON GRANITO PULIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	M	4.30	111.21	478.20
130	PINTURA ALTO TRAFICO	M2	14.96	6.57	98.29
131	COLOCACION DE IMPRESIÓN DE PAISAJE EN PANTALLA	U	1.00	375.52	375.52
132	PANCARTA INFORMATIVA DEL PROYECTO	U	1.00	291.53	291.53
			SUBTOTAL		
			6:		7,501.61
	PARADA DE BUS COMUNIDAD 12 DE FEBRERO				
133	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	11.04	1.04	11.48
134	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	M2	11.04	1.13	12.48
135	EXCAVACIÓN A MANO SIN CLASIFICAR	M3	3.74	8.82	32.99
136	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	5.52	25.39	140.15

137	HORMIGON SIMPLE F'C=180KG/CM2 EN REPLANTILLO	M3	0.32	146.10	46.75
138	H. SIMPLE EN LOSA DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	M3	0.90	212.58	191.32
139	HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	M3	0.64	245.67	157.23
140	H. SIMPLE EN BORDILLO F'C=180 KG/CM2	M2	1.20	186.77	224.12
141	HORMIGÓN S. F'C=210 KG/CM2 EN CONTRAPISO E=10CM, INC. ENCOF, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.77	19.84	134.32
142	ACERO DE REFUERZO EN VARILLA CORRUGADA F'Y=4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN)	KG	222.42	2.25	500.45
143	PERFILERIA TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 1 1/2"	KG	91.13	8.29	755.47
144	TUBO GALVANIZADO DE D= 2" Y 1 1/2"	KG	189.34	9.28	1,757.08
145	PINTURA ANTICORROSIVA ESTRUCTURA METALICA	KG	280.46	0.77	215.95
146	PLACAS A-36 INC. INSTALACIÓN 250X250X6MM	U	3.00	35.76	107.28
147	CUBIERTA GALVALUME E=0.40MM PREPINTADO (PANTALLA VERTICAL)	M2	23.18	19.22	445.52
148	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	5.80	9.34	54.17
149	EMPASTADO DE PAREDES EXTERIORES	M2	5.80	4.09	23.72
150	PINTURA DE CAUCHO EN PAREDES INTERIOR/EXTERIORES	M2	5.80	4.99	28.94
151	BANCA DE HORMIGON GRANITO PULIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	M	3.05	111.21	339.19
152	PINTURA ALTO TRAFICO	M2	15.00	6.57	98.55
153	COLOCACION DE IMPRESIÓN DE PAISAJE EN PANTALLA	U	1.00	375.52	375.52
154	PANCARTA INFORMATIVA DEL PROYECTO	U	1.00	291.53	291.53
				SUBTOTAL	
				7:	5,944.21
	PARADA DE BUS COMUNIDAD ABDON CALDERON				
155	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	11.04	1.04	11.48
156	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	M2	11.04	1.13	12.48
157	EXCAVACIÓN A MANO SIN CLASIFICAR	M3	3.74	8.82	32.99
158	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	5.52	25.39	140.15
159	HORMIGON SIMPLE F'C=180KG/CM2 EN REPLANTILLO	M3	0.32	146.10	46.75
160	H. SIMPLE EN LOSA DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	M3	0.90	212.58	191.32
161	HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	M3	0.64	245.67	157.23

162	H. SIMPLE EN BORDILLO F'C=180 KG/CM2	M2	1.20	186.77	224.12
163	HORMIGÓN S. F'C=210 KG/CM2 EN CONTRAPISO E=10CM, INC. ENCOF, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.77	19.84	134.32
164	ACERO DE REFUERZO EN VARILLA CORRUGADA F'Y=4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN)	KG	222.42	2.25	500.45
165	PERFILERIA TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 1 1/2"	KG	91.13	8.29	755.47
166	TUBO GALVANIZADO DE D= 2" Y 1 1/2"	KG	189.34	9.28	1,757.08
167	PINTURA ANTICORROSIVA ESTRUCTURA METALICA	KG	280.46	0.77	215.95
168	PLACAS A-36 INC. INSTALACIÓN 250X250X6MM	U	3.00	35.76	107.28
169	CUBIERTA GALVALUME E=0.40MM PREPINTADO (PANTALLA VERTICAL)	M2	23.18	19.22	445.52
170	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	5.80	9.34	54.17
171	EMPASTADO DE PAREDES EXTERIORES	M2	5.80	4.09	23.72
172	PINTURA DE CAUCHO EN PAREDES INTERIOR/EXTERIORES	M2	5.80	4.99	28.94
173	BANCA DE HORMIGON GRANITO PULIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	M	3.05	111.21	339.19
174	PINTURA ALTO TRAFICO	M2	15.00	6.57	98.55
175	COLOCACION DE IMPRESIÓN DE PAISAJE EN PANTALLA	U	1.00	375.52	375.52
176	PANCARTA INFORMATIVA DEL PROYECTO	U	1.00	291.53	291.53
			SUBTOTAL		
			8:		5,944.21
	PARA DE BUS COMUNIDAD AGRUPACION MANABITA				
177	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	11.04	1.04	11.48
178	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	M2	11.04	1.13	12.48
179	EXCAVACIÓN A MANO SIN CLASIFICAR	M3	3.74	8.82	32.99
180	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	5.52	25.39	140.15
181	HORMIGON SIMPLE F'C=180KG/CM2 EN REPLANTILLO	M3	0.32	146.10	46.75
182	H. SIMPLE EN LOSA DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	M3	0.90	212.58	191.32
183	HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	M3	0.64	245.67	157.23
184	H. SIMPLE EN BORDILLO F'C=180 KG/CM2	M2	1.20	186.77	224.12
185	HORMIGÓN S. F'C=210 KG/CM2 EN CONTRAPISO E=10CM, INC. ENCOF, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.77	19.84	134.32
186	ACERO DE REFUERZO EN VARILLA CORRUGADA F'Y=4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN)	KG	222.42	2.25	500.45

187	PERFILERIA TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 1 1/2"	KG	91.13	8.29	755.47
188	TUBO GALVANIZADO DE D= 2" Y 1 1/2"	KG	189.34	9.28	1,757.08
189	PINTURA ANTICORROSIVA ESTRUCTURA METALICA	KG	280.46	0.77	215.95
190	PLACAS A-36 INC. INSTALACIÓN 250X250X6MM	U	3.00	35.76	107.28
191	CUBIERTA GALVALUME E=0.40MM PREPINTADO (PANTALLA VERTICAL)	M2	23.18	19.22	445.52
192	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	5.80	9.34	54.17
193	EMPASTADO DE PAREDES EXTERIORES	M2	5.80	4.09	23.72
194	PINTURA DE CAUCHO EN PAREDES INTERIOR/EXTERIORES	M2	5.80	4.99	28.94
195	BANCA DE HORMIGON GRANITO PULIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	M	3.05	111.21	339.19
196	PINTURA ALTO TRAFICO	M2	15.00	6.57	98.55
197	COLOCACION DE IMPRESIÓN DE PAISAJE EN PANTALLA	U	1.00	375.52	375.52
198	PANCARTA INFORMATIVA DEL PROYECTO	U	1.00	291.53	291.53
			SUBTOTAL		
			9:		5,944.21
	PARADA DE BUS COMUNIDAD UNION MANABITA 1				
199	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	11.04	1.04	11.48
200	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	M2	11.04	1.13	12.48
201	EXCAVACIÓN A MANO SIN CLASIFICAR	M3	3.75	8.82	33.08
202	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	5.52	25.39	140.15
203	HORMIGON SIMPLE F'C=180KG/CM2 EN REPLANTILLO	M3	0.32	146.10	46.75
204	H. SIMPLE EN LOSA DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	M3	0.90	212.58	191.32
205	HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS INC. ENCOFRADO	M3	0.64	245.67	157.23
206	H. SIMPLE EN BORDILLO F'C=180 KG/CM2	M2	1.20	186.77	224.12
207	HORMIGÓN S. F'C=210 KG/CM2 EN CONTRAPISO E=10CM, INC. ENCOF, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.77	19.84	134.32
208	ACERO DE REFUERZO EN VARILLA CORRUGADA F'Y=4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN)	KG	222.42	2.25	500.45
209	PERFILERIA TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 1 1/2"	KG	91.13	8.29	755.47
210	TUBO GALVANIZADO DE D= 2" Y 1 1/2"	KG	189.34	9.28	1,757.08
211	PINTURA ANTICORROSIVA ESTRUCTURA METALICA	KG	280.46	0.77	215.95
212	PLACAS A-36 INC. INSTALACIÓN 250X250X6MM	U	3.00	35.76	107.28

213	CUBIERTA GALVALUME E=0.40MM PREPINTADO (PANTALLA VERTICAL)	M2	23.18	19.22	445.52
214	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	5.80	9.34	54.17
215	EMPASTADO DE PAREDES EXTERIORES	M2	5.80	4.09	23.72
216	PINTURA DE CAUCHO EN PAREDES INTERIOR/EXTERIORES	M2	5.80	4.99	28.94
217	BANCA DE HORMIGON GRANITO PULIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	M	3.05	111.21	339.19
218	PINTURA ALTO TRAFICO	M2	15.00	6.57	98.55
219	COLOCACION DE IMPRESIÓN DE PAISAJE EN PANTALLA	U	1.00	375.52	375.52
220	PANCARTA INFORMATIVA DEL PROYECTO	U	1.00	291.53	291.53
			SUBTOTAL		
			10:		5,944.30
				TOTAL:	69,175.39

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.01. La Contratante otorgará a la Contratista, un anticipo de 50% posterior a la presentación de las pólizas.

Con Oficio N° CMFL-2025-01-OF, de fecha 22 de enero del 2025, la Srta. Virginia Ferrin Vergara GERENTE GENERAL de le empresa CONSTRUCMIRAFLORES F&F S.A.S., da a conocer que renuncia al anticipo.

5.02. El valor de la obra, esto es, el cien por ciento (100%), se cancelará mediante pago contra presentación de planilla de avance de obra y liquidación de los periodos correspondientes, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por la administración del contrato. De las cuales se descontará cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.01. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, la Contratista está obligado a rendir la siguiente garantía:

a) **Garantía de fiel cumplimiento del contrato:** No aplica

b) **Garantía del anticipo:** No aplica.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.01. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del/ de los (bien/es, obra o servicio/s) contratado/s/a es de ciento veinte días (120), contado a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria de la Contratista, de conformidad con el artículo 288 numeral 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.02. El/la Tesorero/a, deberá notificar al administrador del contrato que la transferencia del anticipo se ha realizado.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.01. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de LOSNCP, con relación a los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual y/o incumplimiento de las obligaciones contratadas.

8.02. Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, en este proceso de contratación se aplicará la multa del (1 por 1.000) del valor del contrato, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, sin considerar los impuestos y conformidad con el retraso injustificado imputable a la planilla que corresponda.

8.03. Por cada día de incumplimiento a las obligaciones descritas en el presente apartado se aplicará la multa del (5 por 1.000) del valor del porcentaje de las obligaciones pendientes por ejecutarse acorde el cronograma ejecutado Se considerará el valor del contrato exceptuando las planillas aprobadas por fiscalización y administrador, en los siguientes casos:

1. Por la suspensión injustificada y/o no autorizada de los trabajos. Si no dispone en obra del personal técnico (Residente de obra/técnicos ofertados) y operativo (obreros), así como también del equipo mínimo de construcción en obra, de acuerdo a los compromisos contractuales. Formulario II.
2. Por no disponer en la obra del personal técnico, material y/o equipos necesarios.
3. Incumplimiento de especificaciones técnicas y normas ambientales.
4. Por no mantener y llevar correctamente el Libro de Obra y/o no presentarlo a la fiscalización o supervisión.
5. No presentación de planillas dentro del término señalada en el contrato conjuntamente con toda la documentación habilitante para el trámite de pago de la planilla.
6. En caso de devolución de planillas a la contratista por discrepancias u observaciones para su corrección, este deberá cumplir con el plazo otorgado; y en los casos cuando la contratista reincide en la no entrega de los documentos habilitante solicitados por fiscalización, se aplicará la sanción hasta el cumplimiento integral de la misma.

7. Incumplimiento de leyes laborales y normas de seguridad vigentes en el país (EPP).
8. Por no realizar el desalojo y/o la limpieza de los escombros y materiales sobrantes dentro de los dos días laborables siguientes contados desde que la CONTRATISTA ejecutó la obra.
9. Incumplimiento en el plazo otorgado para la corrección y/o demolición y/o reemplazo de los elementos defectuosos o mal ejecutados o con vicios ocultos o no autorizados.
10. Por no disponer en la obra de la señalización adecuada y suficiente.
11. Por desalojar los escombros que se generan producto de la limpieza que se realiza en obra, en lugares no permitidos
12. Por realizar conexiones a servicios públicos sin autorización de la entidad competente.
13. Por cada día de retraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales, condiciones establecidas en los pliegos, solicitudes y disposiciones emitidas por el administrador/fiscalizador del contrato mediante oficio, correo electrónico o libro de obra.

8.04. El incumplimiento de la obligación establecida en la cláusula tercera del presente contrato, respecto al empleo preferente, la Contratista será sancionado con una multa del 1 % diario del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes, hasta que se subsane el incumplimiento.

8.05. Las demás multas establecidas en el pliego, y documentos precontractuales.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

Con Oficio N° CMFL-2025-01-OF, de fecha 22 de enero del 2025, la Srta. Virginia Ferrin Vergara GERENTE GENERAL de le empresa CONSTRUCCION MIRA FLORES F&F S.A.S., da a conocer que renuncia al reajuste de precios.

Cláusula Décima. - SUBCONTRATACIÓN

No aplica

Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.01. La entidad contratante designa al **Ing. Andrés Fabián Chiquito Yumbo**, Técnico de Planificación y Encargado de Compras Públicas, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.02. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.01. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.02. Causales de Terminación unilateral del contrato. – Tratándose de incumplimiento de la contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si la Contratista no notificare a la Contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la Contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la Contratista;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;

d) Si la Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

e) El caso de que la entidad Contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la Contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad Contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.03. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.04. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte de la Contratista.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de

funcionamiento del centro de mediación y Solución de Conflictos del Consejo de la Judicatura con sede en el cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana y al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas:

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes).
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

(De no pactarse cláusula compromisoria o no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato se sustanciarán ante el órgano jurisdiccional competente, en observancia de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente)

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.01. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y la Contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de La Joya de los Sachas.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- a) La CONTRATANTE: Provincia: ORELLANA, Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS, Parroquia: SAN CARLOS, Dirección: KM 6 VÍA RIO NAPO - SACHA; Teléfono 062497262, email: sancarlosgadparroquial@gmail.com.
- b) El Contratista: Provincia: ORELLANA, Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS, Dirección, Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. LOS NARANJOS Intersección: SN Número de piso: SN Referencia: A 5 CUADRAS DETRAS DE LA GASOLINERA MIRAFLORES, Celular: 0982622784.

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. Declaración: Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Menor Cuantía de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante este Contrato que lo están suscribiendo.

15.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, para constancia firman en el cantón Joya de Los Sachas, provincia de Orellana.

Dado, en la parroquia de la San Carlos, a 22 de enero del 2024.

Sr. Wilman Espin Ochoa
PRESIDENTE
GADPR SAN CARLOS|
CI: 210024400-9

Srta. Ferrin Vergara Virginia Dolores
GERENTE GENERAL
CONSTRUCMIRAFLORES F&F S.A.S.
RUC: 2293530631001